

LEA HOY

NACIONALES

1 VOLUNTARIOS PARA 55 ESTUDIOS
La vacuna para el Rotavirus se probó en el país antes de lanzarlo al mercado. (Pág. 6)

ECONOMÍA

2 NO LEVANTA VUELO
Primeros meses de 2010 adversos para el turismo. (Pág. 8)

ECONOMÍA

3 DEBACLE BURSÁTIL
Analista predice mayor caída de los últimos 300 años. (Pág. 10)

OPINIÓN

4 ASESINATO DE OFICIALETA
Descartar móviles no tiene sentido UNE vuelve como en otros casos, a poner distancia. (Pág. 16)

EL MUNDO

5 A LA ESPERA DE LOS 17
Alegría y tristeza entre familiares de 17 disidentes que serán liberados en Cuba. (Pág. 20)

EL MUNDO

6 EL FUNERAL MÁS GRANDE
Srebrenica da sepultura a cientos de víctimas de masacre, la mayor después de la era Nazi en Europa. (Pág. 21)

CULTURA Y OCIO

7 NOVELA NEGRA
La actualidad de la literatura policiaca en América Latina. (Pág. 22)

SALUD

8 SÍNDROME X
El síndrome metabólico, un conjunto de problemas. (Pág. 24)

DEPORTES

9 VENICE A HAMILTON
Australiano supera el Gran Premio británico de automovilismo. (Pág. 28)

LA EMPRESA HEWLETT PACKARD INTERNATIONAL vendió computadoras por Q21.5 millones a Tres Torres, S.A. (Global Corp. Internacional) para que esta arrendara el equipo al Ministerio Público. Diez años después, los intereses acumulados por falta de pago suman más de Q80 millones.

Q100 MILLONES DE BONOS PODRÍAN IR A EMPRESA QUE INCUMPLIÓ CON PAGO A FIRMA INTERNACIONAL

Q100 millones en bonos entregados por el Congreso al MP podrían ser utilizados para cancelar la deuda de Global Corp. Internacional, S.A. debido a influencias de diputados de la UNE en la redacción del Decreto 19-2010 que distribuye fondos de los bonos.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
investigacion@elperiodico.com.gt

El pasado 5 de mayo, el Congreso de la República aprobó el Decreto 19-2010 en donde se otorgaron Q4.5 millardos en bonos del tesoro para ser distribuidos en entidades del Estado que enfrentaban problemas financieros. De esta cantidad se asignó al Ministerio Público (MP) Q100 millones.

Estos fondos, al ser transferidos, podrían servir para que el MP salde una deuda que tiene pendiente de pago desde el 2000 por el arrendamiento de equipo de computación y que hoy se eleva a Q100.2 millones.

El Congreso otorgó libertad al MP para decidir sobre el uso de los fondos. Es por ello que diputados de los partidos Patriota, Bancada Guatemala y Encuentro por Guatemala cuestionan que este dinero vaya a ser utilizado para saldar cuentas pendientes del MP, cuando la prioridad de los bonos debería de ser solventar carencias de la institución como la falta de presupuesto para el mantenimiento del equipo de recolección de evidencias, escasez de unidades móviles e instalaciones para el resguardo de pruebas, entre otras carencias.

Diputados de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)

fueron quienes influyeron en la redacción del Decreto 19-2010 que contiene la distribución de los bonos, para que los Q100 millones fueran a los bolsillos de Global Corp. Internacional, S.A., una empresa privada que hace 8 años inició el reclamo de una deuda por incumplimiento de un contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, y cuyo pago de Q100.2 millones fue ordenado en una sentencia judicial, cuando la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ordenó al MP a pagar dicha suma a la empresa.

A pesar de que los tribunales han ordenado que el MP cancele a Global Corp. Internacional, *el Periódico* tiene en sus manos documentación legal que demuestra que la empresa Tres Torres, S.A. (ahora Global Corp. Internacional) no ha pagado ni un solo centavo a Hewlett Packard International (HP), quien fue la que vendió en el 2000 computadoras por Q21.5 millones para que esta arrendara el equipo al MP.

El contrato de arrendamiento suscrito en 2000 entre Tres Torres, S.A. y el MP, por un monto inicial de Q30 millones, fue firmado entre el entonces fiscal



ARCHIVO/ELPERIÓDICO

LAS AUTORIDADES DEL MP decidirán si hacen el pago millonario a la empresa demandante.

general Adolfo González Rodas y la empresa mencionada. Al día de hoy, esta deuda aumentó en Q80 millones más debido a los intereses acumulados hasta alcanzar la cifra de Q100.2 millones. Además, el equipo de cómputo ya es propiedad del MP y Hewlett Packard Internacional ha interpuesto una serie de recursos para que su deuda le sea cancelada, lo cual ha sido denegado por los tribunales de justicia.

Rosa María de Frade, Bancada Guatemala (BG), comentó que “debería de investigarse el caso

porque si la empresa no ha pagado a su proveedor podría estar incurriendo en el delito de estafa, por lo que se pudo observar en las acciones legales que la empresa interpuso ante los tribunales y la CC, no hay intenciones de cancelar la deuda con el MP, esto, repito, podría ser un delito”.

La parlamentaria Nineth Montenegro comentó que “es lamentable que por la irresponsabilidad de Tres Torres se vayan a utilizar los Q100 millones para otra cosa que no es sanar las deficiencias del MP.

NO PAGÓ A SU PROVEEDOR

En mayo de 2000, el entonces jefe del MP, Adolfo González Rodas y la empresa Tres Torres, S.A., firmaron el Contrato Administrativo de Arrendamiento número 38-2000 en el cual la empresa prestaría el servicio de equipo de computación al MP.

Las computadoras fueron compradas al crédito en 2000 por Tres Torres, S.A. a Hewlett Packard Company (HP) por un monto total de US\$2 millones 688 mil 145.95 (unos Q21.5 millones), esto, consta en el pagaré de fecha

CC anula tres fallos y beneficia a Tres Torres

Después que dos tribunales y la CSJ negaran el amparo interpuesto por Tres Torres, S.A. para dejar sin efecto el pagaré suscrito con HP, donde se le ordenaba pagar el equipo de cómputo a la empresa internacional y quitar el embargo de la deuda que existía para que el MP pagara a Tres Torres por el arrendamiento de computadoras; todo cambió cuando Global Corp. remitió el expediente a la Corte de Constitucionalidad (CC).

En este caso, tres magistrados de la CC votaron a favor de emitir la sentencia número 3008-2007 en donde se benefició a la empresa mencionada devolviéndole los derechos de la deuda que el MP tenía con HP y que ascendía a Q100.2 millones. De esta cuenta se instituye que la que debe de cobrar el monto es Global Corp. Internacional.

Los votos de los magistrados de la CC estuvieron divididos, ya que sólo Roberto Molina Barreto, actual presidente de esa instancia, Mario Pérez Guerra, y Alejandro Maldonado Aguirre votaron en contra de la sentencia. Mientras que Gladys Chacón Corado, Juan Francisco Flores Juárez e Hilario Roderico Pineda Sánchez votaron a favor de la empresa.

Posterior a esta sentencia, y con los derechos de la deuda en manos de Global Corp. Internacional, S.A., esta empresa demandó en 2008 al MP por el pago de Q100 millones 229 mil 76.28 (monto actual al que ascendió la deuda) y la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia el 5 de noviembre de 2008, ordenando al ente investigador a pagar dicha suma a la empresa.

El fiscal general, Amílcar Velásquez Zárate, perdió todos los recursos que presentó para revertir la sentencia que condena a pagar los más de Q100 millones.

El 7 de mayo, “Siglo Veintiuno” publicó sobre una solicitud de antejuicio presentada por la empresa Global Corp. Internacional, S.A., contra el fiscal Velásquez Zárate por desobedecer la sentencia que condena al MP a pagar los más de Q100 millones. Eduardo González, mandatario judicial de Global Corp., señaló a ese matutino que Velásquez habría incurrido en desobediencia, así como en apropiación y retención indebida.

Corp. Internacional, S.A.) inicia una serie de acciones legales en el Juzgado Cuarto del Ramo Civil de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para apelar el embargo, aunque, los recursos fueron negados.

2007

▶ **Tres Torres, S.A.** presenta el amparo ante la Corte de Cons-

15 de abril de 2002 que la empresa firmó con la proveedora.

El pagaré está firmado por el entonces representante legal de Tres Torres, S.A., Eduardo Boesche, y por el entonces abogado representante de HP, Juan Luis Florido.

Luego que las computadoras fueran entregadas al MP, Tres Torres recibió Q1.5 millones por alquiler, en un lapso de 24 meses. Sin embargo, la empresa nunca realizó pago alguno a HP por la compra de las computadoras pese a que anteriormente se había firmado el pagaré.

Mientras Tres Torres, S.A. recibía los pagos mensuales de arrendamiento por parte del MP, se suscribió el contrato 1-2002 en donde Tres Torres se declaró propietaria del equipo proveído por HP y se permite a Tres Torres ceder el contrato suscrito con el MP a otra empresa.

OTRA EMPRESA

Según la escritura pública 276 del 18 de noviembre de 2004, la empresa Global Leasing S.A., representada por Juan Diego Mendoza Camarena, y Tres Torres, S.A., representada por Eduardo Enrique Boesche Pedrero, crearon otra sociedad llamada comercialmente Global Corp. Internacional, S.A. La escritura fue realizada por Mario Adolfo Búcaro Flores, quien es abogado de Tres Torres, S.A.

De esta manera, los representantes de Tres Torres, S.A. lograron que los derechos sobre la deuda del arrendamiento del equipo de cómputo pasaran a ser propiedad de Global Corp. Internacional, S.A., mientras que HP no recibió ningún pago.

A partir de la creación de Global Corp. Internacional, S.A., fue esta empresa la que empezó a reclamar al MP los pagos.

Según la empresa demandante, al tomar posesión como fiscal general Carlos De León Argüeta, el MP dejó de pagar las rentas por el equipo. Y luego, en el periodo de Juan Luis Florido y Amílcar Zárate no se realizaron los pagos.

el Periódico intentó comu-

nicarse con los representantes de HP en Guatemala y de Tres Torres, sin embargo, no fue posible localizarlos.

DINERO QUE NUNCA SE PAGÓ

Debido a que Tres Torres, S.A. había creado a Global Corp. Internacional para cederle la deuda que el MP debía pagarles, en 2005 la firma internacional HP ejecutó el pagaré firmado por las partes involucradas, esta acción legal se encuentra contenida en el juicio C2-2005-727, la información contenida en el expediente mencionado da cuenta que el MP pagó a Tres Torres, S.A. varias cuotas de arrendamiento antes de incumplir con los pagos.

El caso, conocido por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil tuvo su primera resolución el 3 de febrero de 2005, en donde por orden de juez, se ordenó el embargo definitivo de los derechos que Tres Torres, S.A. poseía con el MP.

Es decir, que los pagos que el MP realizaría por el arrendamiento del equipo de computación, serían otorgados a HP debido a la falta de pago por parte de Tres Torres.

A partir de ese momento, la deuda contraída por Tres Torres, S.A. con HP aumentó debido a los intereses acumulados hasta llegar a la cantidad actual de Q100 millones (casi Q80 millones más de la cantidad inicial).

Debido a la resolución del Juzgado, los representantes legales de Tres Torres, S.A. denunciaron que el pagaré suscrito por HP contenía errores y solicitaron en dos ocasiones la nulidad del mismo, ya que en el texto del documento se establece que la empresa debía cancelar la deuda en un total de 36 cuotas de US\$86 mil 562.33, lo que en total no coincidía con la cantidad original de la deuda.

Dos juzgados y la Corte Suprema de Justicia dictaminaron en tres ocasiones que era nulo el amparo donde Tres Torres solicitaba que se dejara sin efecto todo lo suscrito en el pagaré. Reiteradamente, ordenaron Tres Torres a pagar la deuda a HP. Sin que esto se cumpliera.

CRONOLOGÍA DE HECHOS

MAYO 2000

▶ **La empresa** Tres Torres, S.A. compra computadoras a la empresa Internacional Hewlett Packard Company (HP) por US\$2.6 millones (unos Q21.5 millones) para ser alquiladas al Ministerio Público (MP).

2001

▶ **Tres Torres, S.A.** firma el con-

trato número 01-2002 con el MP para el arrendamiento del equipo de cómputo comprado a HP. El MP inicia a pagar las cuotas mensuales de arrendamiento mientras la empresa no cancela su deuda con HP.

ENERO 2002

▶ **Se amplía** el contrato de arrendamiento en donde Tres Torres,

S.A. se declara propietaria del equipo de cómputo, el cual ahora podría ser comprado por el MP. Esta escritura también permitía a Tres Torres, S.A. ceder la deuda a otra empresa. HP aún no recibe pago alguno.

ABRIL 2002

▶ **Juan Luis Florido**, quien era representante de HP en Guatemala,

realiza un pagaré que también fue firmado por Eduardo Enrique Boesche Pedrero, gerente de Tres Torres, S.A. en donde se comprometían a pagar la deuda en 36 pagos.

2004

▶ **La empresa** Global Leasing, S.A. y Tres Torres, S.A. se unen para crear la empresa Global Corp. Internacional, S.A. empresa a la que le fue ce-

dida la deuda del MP. En esta escritura del 18 de noviembre de 2004, que fue realizada por el abogado de Tres Torres, S.A., Mario Adolfo Búcaro Flores, la empresa declara como parte de sus bienes las computadoras que fueron arrendadas. HP aún no recibe pago alguno.

2004-2005

▶ **El MP** deja de pagar el arren-

damiento a Tres Torres, S.A. y la deuda gana intereses. HP ejecuta el pagaré para obtener el pago por la venta de las computadoras y el 31 de octubre de 2005 el Juzgado Cuarto del Ramo Civil embarga la deuda del MP para que este pague a HP por la deuda.

2005-2007

▶ **Tres Torres, S.A.** (ahora Global

titudinalidad y esta resuelve devolver a esa empresa los derechos de la deuda de arrendamiento de las computadoras. Tres magistrados se opusieron a esta sentencia y razonaron su voto. HP no recibe pago por el producto vendido.

2007-2010

▶ **Global Corp.** Internacional, S.A.

